Angela María Restrepo Palacio
Abogada Especialista en Derecho Administrativo
Celular: 310 4116839

Mutata, enero de 2026

Señor:
JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIO
Alcalde Municipal
Mutata Antioquia

Asunto: Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales

Reciba un cordial saludo,

Comedidamente me permito colocar a su conocimiento mi propuesta para suscribir con el municipio de Mutata, entidad que Usted representa el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: "ACOMPAÑAMIENTO, APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.". Comprometiéndome a ejecutar las siguientes Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
1. Atender las consultas, sugerencias y mejoras emitidas por el interventor o supervisor que le asigne el municipio.
2. Asumir bajo mi costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Anexar los certificados de seguridad social (salud y pensión) y soportes de ejecución del contrato correspondiente en todos los informes para efectos de la cancelación respectiva.
4. Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por el municipio y a terceros en general.
5. Atender las consultas y sugerencias del interventor que asigne el Municipio para el efecto.
6. Cumplir con el plan de trabajo presentado, en todas y cada una de sus partes.

Y las siguientes Obligaciones Específicas:

1) Ejecutar y desarrollar el objeto del presente contrato aportando para ello todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses del Municipio.

2) Emitir conceptos, sugerir y formular las recomendaciones que le sean solicitadas en relación con el componente jurídico de las actuaciones y procedimientos administrativos que se desarrollen en la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos de la entidad territorial.
3) Acompañar los procesos de administración de personal y reorganización administrativa, así como aquellas acciones de fortalecimiento institucional y fiscal que adelante la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos de la entidad, siempre que se requiera su apoyo jurídico.
4) Asesorar a los funcionarios de la dependencia en la proyección de actos administrativos y recomendar la técnica jurídica a utilizar.
5) Acompañar las diligencias de auditoría de los diferentes organismos de control con la finalidad de atender requerimientos de corte legal y formular recomendaciones para dar respuesta a los mismos.
6) Revisar previamente el aspecto jurídico de las respuestas institucionales que se ofrezcan a diferentes solicitudes y/o requerimientos, siempre que así se lo requieran el alcalde o los funcionarios de la dependencia, caso en el cual avalará con su firma el respectivo documento.
7) Las demás actuaciones que dé común acuerdan convengan el contratista con el ordenador del gasto y/o su supervisor, siempre que se enmarquen dentro del objeto contractual y sus alcances.

Lugar de ejecución:

El servicio se prestará en el Municipio de Mutata, por ello para todos los efectos del contrato el domicilio será el municipio de Mutata.

Plazo:

Cuatro (e) meses, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio Suscrita por el Contratista y el Interventor del contrato.

Honorarios: veinticuatro millones setecientos veinte mil pesos M/L. (**$ 24.720.000**), pagaderos de la siguiente forma: en cuatro cuotas (4) cuotas mensuales iguales de seis millones ciento ochenta mil pesos (6.180.000), pagaderos los primeros cinco (05) días del mes vencido, previa presentación de informe de actividades, acreditación de pago de seguridad social y demás requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda que le sean aplicables.

Documentos que anexo:

- Propuesta del servicio
- Hoja de vida debidamente actualizada en el SIGEP
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de la Contraloría
- Certificado de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes penales — Policía
- Examen de pre-ocupacional
- RUT
- Constancia de pago de seguridad social integral y riesgos laborales.

Angela María Restrepo Palacio
Abogada Especialista en Derecho Administrativo
Celular: 310 4116839

- Declaración de bienes y rentas
- Copia del diploma como profesional como abogada y Copia del acta de grado
- Copia de diploma y acta de grado de especialización en Derecho Administrativo.
- Certificaciones de experiencia laboral.

Agradeciendo la atención prestada

ANGELA MARIA RESTREPO PALACIO
C.C. 43.500.460 De Medellín
T.P. 87268 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
RESTREPO	PALACIO	ANGELA MARIA

C.C. ◉ C.E. ○ PAS ○ | SEXO F X M | NACIONALIDAD / PAÍS: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE | Nº | D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 8 MES 0 2 AÑO 1 8

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: LA CEJ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: TULIPANES ETAPA II. CASA 13

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: APARTADO

TELÉFONO: 3104116830 EMAIL: trepoangelamaria@hotmai.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES 11 AÑO 1985
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
un	10	x		abogada	11	96	87268
SPECIALIZAC	2	X		ECIALISTA EN DERECHO ADMNISTRAT	5	97	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE MURINDO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
		gobiernomurindo@gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	1 1 1 AÑO ###	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor Juridico	GOBIERNO	BARRIO PORVENIR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	APARTADO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8280660	1 MES 12 8	10 8 18

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR G19	PROVINCIAL APARTADO	BARRIO FUNDADORES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	MEDELLIN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 19 MES 0 8 AÑO 94	DIA 11 3

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE CHIGORODO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ANTIOQUIA		

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	3 MES 2 AÑO ###	30 MES 6 AÑO ###

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO ADMINISTRASTIVO	SRIA General	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE MUTATA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	MUTATA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 2 MES 8 AÑO ###	DIA 31 MES 12 AÑO ###

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR TALENTO HUMANO	GOBIERNO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE APARTADO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA		

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA 15 MES 8 AÑO ###		FECHA DE RETIRO DIA 31 MES 12 AÑO ###	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO DISCIPLINARIO	DEPENDENCIA Sria GENERAL		DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	17	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**22**	**0**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

ANGELA MARIA RESTREPO PALACIO

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ANGELA MARIA RESTREPO PALACIO

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 43.500.460 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIIA	Municipio	MEDELLIN
Dirección	CRA.37 Nro 18 SUR 33 EDIFICIO SAN GIORGIO 2 APTO 701			Teléfonos	3104116830

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MIGUEL DAVIS CACHEO RESTREPO	1.126.604.083	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	20.000.000
HONORARIOS	200.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 220.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	10871753334	MEDELLIN	$ 2.000.000
DAVIVIENDA	AHORROS	393700118309	APARTADO	$ 100.000
BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	885007823	APARTADO	$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	VILLA DEL RIO CASAS BLANCAS CASA 72	$ 300.000.000
CASA	URBANIZACION MONTECARLO CASA 35 APARTADO ANTIOQUIA	$ 200.000.000
CARRO	RENAULT STWEY PLACA BYZ 267	$ 50.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITO HIPOTECARIO	$ 200.000.000
DAVIVIENDA CREDITOS LIBRE INVERSION		55.000.000.
BANCOLOMBIA	CREDITO HIPOTECARIO	$ 5.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NOX** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP.OAP

CO

04-08-50874

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0408308748010001<<<<<<<<<<<
6602082F3403163COL43500460<<<8
RESTREPO<PALACIO<<ANGELA<MARIA

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
RESTREPO PALACIO

NUIP 43.500.460

Nombres
ANGELA MARIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.52

Sexo
F

Fecha de nacimiento
08 FEB 1966

Lugar de nacimiento
LA CEJA (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
02 NOV 1984 MEDELLIN

Firma

Fecha de expiración
16 MAR 2034

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 1484418800

(415)7707212489984(8020) 000001484418180 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 5 0 0 4 6 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	43500460	1 9 8 4 1 1 0 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellin 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RESTREPO	PALACIO	ANGELA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellin 0 0 1

41. Dirección principal: CL 16 A SUR 45 25 AP 1602

42. Correo electrónico: restrepoangelamaria@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6045388827	3104116830

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 8 1 2 0 1	6 9 1 0	2 0 0 7 0 4 1 1				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 08 - 04 / 18 : 22: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: RESTREPO PALACIO ANGELA MARIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO POR LA DIAN

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285861075

PIB
19:35:10

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA MARIA RESTREPO PALACIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43500460:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de diciembre de 2025, a las 19:37:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43500460
Código de Verificación	435004602512O9193718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:25 PM horas del 09/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43500460**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO PALACIO ANGELA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2025 10:42:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43500460** y Nombre: **ANGELA MARIA RESTREPO PALACIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129568356** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43500460 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/12/2025 07:42 PM

Código Verificación: **U13KWPBY2S**

Válida hasta: **10/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

121614

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

87268
Tarjeta No.

97/08/25
Fecha de Expedicion

97/05/30
Fecha de Grado

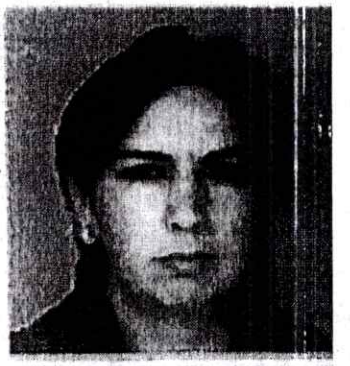

ANGELA MARIA
RESTREPO PALACIO

43500460
Cedula

ANTIOQUIA
Consejo Seccional

AUTONOMA/LATINOAMER
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Angela M Rpo P

CERTIFICADO N.°: 1601538

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ANGELA MARIA RESTREPO PALACIO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **43500460**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	25/08/1997	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	87268	25/08/1997	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de diciembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

EN CONSIDERACION A QUE

ANGELA MARIA RESTREPO PALACIO

HA COMPLETADO LOS ESTUDIOS SUPERIORES QUE LA LEY SEÑALA, LE CONFIERE EL TITULO DE

ABOGADO

MEDELLIN 30 de mayo de 1997

RECTOR

DECANO

Angela Maria Restrepo P.

TITULAR

C.C. 43.500.460

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA
DIVISION DE ADMISIONES Y REGISTRO
Registro N° 1.137 Folio 569
Fecha 18-IX-2000
Director de Admisiones y Registro

universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. 18 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Angela María Restrepo Palacio

Cédula de ciudadanía No. 43'500.460 Expedida en Medellín (Ant.)

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia
el día 13 del mes de Octubre del año 2000

El Rector

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA RECTOR

El Decano

Facultad de Derecho

El Secretario General

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIO GENERAL

Registro según Documento 2150 de 1995
Folio 0668 Libro 03-A
Fecha Octubre 13 de 2000
Angela P.
Secretario General

Anotado al folio 0668 del libro 03-A de registro de diplomas
refrendado en Medellín el 13 de Octubre de 2000

5195

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_9282605

SUB 166727
27 MAY 2024

POR MEDIO DE LA CUAL DE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que a través de la resolución SUB 144093 del 09 de mayo del 2024, se negó pensión de Vejez de la señora **RESTREPO PALACIO ANGELA MARIA**, identificado con CC No. 43,500,460.

Que la anterior resolución SUB 144093 del 09 de mayo del 2024 se notificó el 09 de mayo del 2024, y la Señora **RESTREPO PALACIO ANGELA MARIA** encontrándose en el término otorgado, en escrito presentado radicado bajo el número 2024_9282605, el día 09 de mayo del 2024 interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación solicitando el reconocimiento de pensión de vejez.

CONSIDERACIONES

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD
FISC.SECC.MED.	19941001	19941031	TIEMPO SERVICIO
FISC.SECC.MED.	19941101	19941231	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	19950101	19950228	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	19950301	19951031	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO

SUB 166727
27 MAY 2024

	1	1	
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20010201	20010331	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20011101	20011231	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20020501	20020831	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20021001	20021130	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20030501	20030831	TIEMPO SERVICIO
3 FISCALIA SECCIONAL MEDELLIN	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO
2 RESTREPO PALACIO	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO
2 RESTREPO PALACIO	20070801	20070930	TIEMPO SERVICIO
2 RESTREPO PALACIO	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO
2 RESTREPO PALACIO	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO
2 RESTREPO PALACIO	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO
2 RESTREPO PALACIO	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO
2 RESTREPO PALACIO	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO
2 RESTREPO PALACIO	20080401	20080531	TIEMPO SERVICIO
2 RESTREPO PALACIO	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO
2 RESTREPO PALACIO	20080701	20081031	TIEMPO SERVICIO
2 RESTREPO PALACIO	20081101	20081131	TIEMPO SERVICIO

SUB 166727
27 MAY 2024

	1	1	
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20140201	20140527	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20140601	20140831	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20141001	20141130	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20150601	20151130	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20160301	20160630	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20161201	20151231	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20170101	20170129	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20170301	20170630	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20180301	20180430	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO

SUB 166727
27 MAY 2024

I) Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre, incrementándose a partir de 1 de enero del año 2014 la edad de las mujeres a cincuenta y siete (57) años y para los hombres a sesenta y dos (62) años.

II) Haber cotizado un mínimo de mil (1000) semanas en cualquier tiempo, incrementando a partir del 1 de enero de 2005 el número de semanas en 50 y a partir del 1 de enero de 2006 en 25 cada año hasta llegar a 1300 semanas en el año 2015, de acuerdo al siguiente cuadro:

AÑO	SEMANAS MINIMAS	EDAD MUJERES	EDAD HOMBRES
2005	1050	55	60
2006	1075	55	60
2007	1100	55	60
2008	1125	55	60
2009	1150	55	60
2010	1175	55	60
2011	1200	55	60
2012	1225	55	60
2013	1250	55	60
2014	1275	57	62
2015	**1300**	**57**	**62**

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece:

"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso

SUB 166727
27 MAY 2024

g. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes, y realizándolos el pensionado tiene derecho a un mayor valor en la prestación, la fecha de disfrute del mayor valor será la misma fecha de disfrute inicial de la prestación o la que corresponda en caso de presentarse el fenómeno de la prescripción, sin importar la fecha en la que se pagaron los aportes en mora.
h. En los casos en los que medie pago de cálculo actuarial, que debe realizarse en todo caso antes de la fecha de siniestro, el reconocimiento de la pensión de vejez, se deberá efectuar a partir de la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas señaladas en los literales anteriores y no a la del pago de la reserva actuarial correspondiente. La regla mencionada aplica para las pensiones de invalidez y sobrevivientes siempre y cuando el pago del cálculo actuarial se haya realizado con anterioridad a la ocurrencia del siniestro.
i. El trabajador del sector particular (dependiente o independiente) que ha reunido los requisitos para acceder a una pensión de vejez y se encuentra exonerado del pago de cotizaciones en virtud del artículo 17 de la Ley 100 de 1993 y conserva la calidad de trabajador, se hará acreedor al retroactivo pensional a partir del día siguiente a aquel en el que en la historia se refleje la novedad "P".
j. En los casos en los que el afiliado se encontraba pensionado por invalidez y cumplida la edad mínima y el número de semanas requerido solicita pensión de vejez y opta por esta última por resultar más favorable, habrá lugar al pago del retroactivo pensional por el mayor valor resultante entre las mesadas pensionales pagadas por invalidez y las causadas por vejez desde la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas establecidas en los literales anteriores.
K. A los trabajadores asociados a las cooperativas y precooperativas de trabajo Asociado (CTA) antes del 22 de julio de 2008, no se les exigirá novedad de retiro dada su calidad de trabajadores independientes. A partir del 22 de julio de 2008, fecha de entrada en vigencia de la Ley 1233 de 2008, a los trabajadores asociados de este tipo de organizaciones les aplicarán las reglas de disfrute previstas para los trabajadores dependientes.

Que a partir de los textos legales enunciados se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 10,176,903 x 61.59% = $6,267,955

SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que la peticionaria cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	27 de marzo de 2024	1 de abril de 2024	10,176,903.00	7,202,832.00	1	61.59	6,267,955.00

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9091

DE LA EFECTIVIDAD DE LA PENSIÓN DE VEJEZ

Que revisado el aplicativo de Historia Laboral de esta entidad, se evidencia que, para la fecha de emisión del presente Acto Administrativo, la última cotización acreditada por la señora **RESTREPO PALACIO ANGELA MARIA**, fue realizada como trabajador INDEPENDIENTE hasta el 31 de marzo del 2024.

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de abril de 2024

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SUB 166727
27 MAY 2024

DALIA TERESA GAMBOA NARANJO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VI
COLPENSIONES

JAVIER GIOVANNY VELASCO VELASQUEZ

YEFRI SOTO FUENTES
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-08-502,1

REPUBLICA DE COLOMBIA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL MEDELLIN

CONSTANCIA DE SERVICIOS PRESTADOS

No. 46997

NOMBRE: RESTREPO PALACIO ANGELA MARIA
CEDULA: 43,500,460 LUGAR DE EXPEDICION:MEDELLIN

FECHA ULTIMO INGRESO:1994-09-19 ESTADO : RETIRADO FECHA : 2003-12-07
FECHA NO SOLUCION DE CONTINUIDAD :

ULTIMO CARGO DESEMPENADO: 403501 PROFESIONAL UNIVERSITARIO I

UBICACION: DIR. SEC. ADMITIVA Y FINANCIERA - MEDELL

SUELDO		
	$	1,603,551.00
TOTAL	$	1,603,551.00

CARGOS DESEMPENADOS

DESDE	CARGO	DESRIPCION	DEPENDENCIA
1994-09-19	505501	TECNICO JUDICIAL I	DIR.SEC.FISC.MEDEL.
1998-04-01	607001	SECRETARIO JUDICIAL I	DIR.SEC.FISC.MEDEL.
2002-09-18	403501	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	OF.VEED.QUEJAS.RECLA

ENCARGOS

DESDE	HASTA	CARGO	DESRIPCION	CLASE
1998-04-13	1998-05-07	407001	FISCAL DEL JUECES MUN Y PROMIS	ENCAR.DEL CARGO
1998-06-30	1998-07-24	407001	FISCAL DEL JUECES MUN Y PROMIS	ENCAR.FUNCIONES
1998-08-20	1998-10-07	407001	FISCAL DEL JUECES MUN Y PROMIS	ENCAR.DEL CARGO
1998-10-20	1998-11-07	407001	FISCAL DEL JUECES MUN Y PROMIS	ENCAR.DEL CARGO
1998-12-09	1999-01-03	407001	FISCAL DEL JUECES MUN Y PROMIS	ENCAR.DEL CARGO
1999-11-16	1999-12-10	407001	FISCAL DEL JUECES MUN Y PROMIS	ENCAR.DEL CARGO
1999-12-02	1999-12-22	407001	FISCAL DEL JUECES MUN Y PROMIS	ENCAR.DEL CARGO
1999-12-29	2000-01-19	407001	FISCAL DEL JUECES MUN Y PROMIS	ENCAR.DEL CARGO
2001-10-08	2001-10-28	402002	FISCAL DEL JUECES CIRCUITO ESP	ENCAR.FUNCIONES
2002-04-01	2002-04-25	402002	FISCAL DEL JUECES CIRCUITO ESP	ENCAR.FUNCIONES

UBICACIONES

FECHA	UBICACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO

MARIA RAQUEL ARZATE HOYOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el Sistema Administrativo y Financiero SIAF, la doctora

Nombre:..... ANGELA MARIA RESTREPO PALACIO
Identificación:..... 43.500.460 de MEDELLIN
Cargo:..... ASESOR GRADO 19
Código:..... 1AS-19
Dependencia:..... PROC PROVINCIAL APARTADO
Sede:..... APARTADO
Tipo de Vinculación:..... PROVISIONALIDAD
Fecha de Ingreso:..... 1 de diciembre de 2008

NOTA: Con la Resolución 321 del 04 de agosto de 2015, entra en vigencia el nuevo Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales. El Manual de Funciones según la Resolución 450 de 2000, tuvo vigencia hasta el 08 de agosto de 2012 y el de la Resolución 253 de 2012 hasta el 03 de agosto de 2015. Se anexan funciones.

Dedicación:..... Tiempo Completo

La anterior constancia se expide en Bogotá el día 13 de agosto de 2018 con destino al interesado.

MARÍA PETRISA KARAMAN BETANCOURT

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el Sistema Administrativo y Financiero SIAF, la doctora

Nombre:..... ANGELA MARIA RESTREPO PALACIO
Identificación:..... 43.500.460 de MEDELLIN
Cargo:..... ASESOR GRADO 19
Código:..... 1AS-19
Dependencia:..... PROC PROVINCIAL APARTADO
Sede:..... APARTADO
Tipo de Vinculación:..... PROVISIONALIDAD
Fecha de Ingreso:..... 1 de diciembre de 2008

NOTA: Con la Resolución 321 del 04 de agosto de 2015, entra en vigencia el nuevo Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales. El Manual de Funciones según la Resolución 450 de 2000, tuvo vigencia hasta el 08 de agosto de 2012 y el de la Resolución 253 de 2012 hasta el 03 de agosto de 2015. Se anexan funciones.

Dedicación:..... Tiempo Completo

La anterior constancia se expide en Bogotá el día 13 de agosto de 2018 con destino al interesado.

MARÍA PETRISA KARAMAN BETANCOURT

ASEO
CHIGORODÓ E.S.P.

CHIGORODÓ
Competitivo

LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO E.S.P DE CHIGORODÓ

NIT: 811.022.269-0

CERTIFICA

Que:

La señora **ANGELA MARIA RESTREPO PALACIO**, con cedula de ciudadanía número 43.500.460 de Medellín, celebró con la entidad el contrato número 48, el tiempo de ejecución fue del 26 de julio del año 2022, hasta el 26 de octubre del 2022, cuyo objeto es **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA AL INTERIOR DE LA EMPRESA DE ASEO DEL MUNICIPIO DE CHIGORDO – ANTIOQUIA, EL CUAL PERMITA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TECNICO REQUERIDO EN DICHO PROCESO"**, por valor de ($120.000.000.oo), contrato que se ejecutó a satisfacción.

Esta solicitud se expide por solicitud del interesado, a los 14 dias del mes de noviembre del 2023

DUNEL ALBERTO PASTRANA BALDIRIS
Gerente

IPS Prosalud

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

ID: 84533



Fecha de apertura: 2025-01-08 14:31:07
Fecha de cierre: 2025-01-08 15:57:58
Lugar: Apartadó - Antioquia
Empresa: 43500460-7 ANGELA MARIA RESTREPO PALACIC
Actividad económica:
Cargo: Contratista **Área de trabajo:** Contratacion
La Empresa aporta perfiles ocupacionales: No
Examen Médico: Pre empleo (Ingreso)

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre completo: Angela Maria Restrepo Palacio
Identificación: CC 43500460
Fecha nacimiento: 1966-02-08 (La Ceja - Antioquia - Colombia)
Edad: 58 Años
Género: Femenino
Estado civil: Unión libre
Lugar de residencia: Apartadó - Antioquia
Teléfono: 3104116830
Dirección de residencia: VILLA DEL RÍO
EPS: EPS Sura
ARL: Positiva Compañía de Seguros
AFP: Colpensiones Administradora Colombiana de Pensiones

El teléfono y correo del paciente se encuentra actualizados de acuerdo a los última información suministrada por el mismo, para efectos de un contacto oportuno ante cuarquier eventualidad

LABORATORIOS:

No se realizo ayudas clinicas.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

Visiometria (08/01/2025), Audiometria Tamiz (08/01/2025).

INMUNIZACIONES:

No trae el carnet de vacunas.

CONCEPTO

Sin restricciones para: Trabajo osteomuscular.

RESTRICCIONES

Sin restricciones.

REMISIONES

Sin remisiones.

RECOMENDACIONES GENERALES:

Usar los elementos de protección personal (EPP), Aplicar el autocuidado y la higiene postural, Reportar los riesgos de su puesto de trabajo, Asistir a evaluaciones médicas periódicas de salud ocupacional.

OTRAS RECOMENDACIONES:

Modificar hábitos alimentarics, Realizar ejercicio fisico 1 hora 5 veces por semana

SE DEBE INGRESAR AL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE)

(Decreto - Ley 1295 / 94, Art. 2 y Resolución 1016 / 89 Art. 10; Resolución No. 2346 de 2007);
NOTA: Los SVE se establecen según los factores de riesgos asociados al cargo.
Visual, Biológicos, Psicosocial, Trauma acumulativo.

OBSERVACIONES:

Sin observaciones.

Firma el aspirante/trabajador

Luis Antonio Albarracin Aguillon
Médico Cirujano, UIS Registro profesional: 4355-MS
Médico Especialista en Salud Ocupacional,

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-09, 09:12:10 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	ANGELA MARIA RESTREPO PALACIO
CEDULA CIUDADANIA	CC 43500460
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	81869037
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1992363260
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.041.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 1.000.000	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 41.800	$ 0
		SubTotales:		$ 1.041.800	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.041.800

En ace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protege el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativa

SuAporte !

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-09, 09:25:19 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Numéro Planilla: 81869037

Periodo Cotización: diciembre de 2025 Periodo Servicio: diciembre de 2025

PAGADO 09/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANGELA MARIA RESTREPO PALACIO		
Documento	CC43500460	Dirección	CL 16A SUR #45 25 ED ANGELUS
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	6045388827
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	VST	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Cot AFP	Cot EPS	Cot ARP	Cot CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43500460	ANGELA MARIA RESTREPO PALACIO	59	04																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 8.000.000	$ 1.000.000	0,522	$ 8.000.000	$ 41.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.041.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.000.000	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.041.800	$ 0	$ 1.041.800

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA